

RESOLUCIÓN NO 276 NEUQUEN, 1 3 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 1912–M/2015 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota nº 064/2015 de fecha 13 de marzo de 2015 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota el Subsecretario de Mantenimiento Vial, solicita el pago de las facturas tipo B Nº 0001-00000551 y Nº 0001-00000552 por \$ 97.500.- (Pesos Noventa y Siete Mil Quinientos) cada una, de la firma TRANS E.R. de Eduardo Osvaldo Rodríguez SRL, por el alquiler de camión cisterna con chofer y combustible dominios JAX 473 y IYQ 711, en el período comprendido entre el 13 de diciembre - 31 de diciembre/2014 y 15 de diciembre- 31 de diciembre/2014, respectivamente;

Que atento a encontrarse en trámite la correspondiente Licitación y el inicio de la temporada estival, se vio incrementada la demanda del servicio de riego de calles no pavimentadas, y en función del equipamiento disponible resulto necesario ampliar la dotación de camiones regadores, contando la Empresa mencionada con la disponibilidad de vehículos con cisternas de 9000 litros de capacidad y bomba centrífuga instalada;

Que se adjuntan Notas de Créditos nº 0001-00000559 por \$ 37.741,94 (Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con Noventa y Cuatro Centavos) y nº 0001-00000560 por \$ 44.032,26 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Treínta y Dos con Veintiséis Centavos) correspondientes a las facturas nº 0001-0000551 y nº 0001-00000552, respectivamente, dado que por error se facturo mes completo, correspondiendo solo los días mencionados en las mismas;

Que las facturas cuentan con la conformidad por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase Nº 349/2015, la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 1776;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

es copia

fdo: Artaza- Sanfilippo

Ca RODO FO METZO R Hetario de Hacienda Municipalidad de Neuquén



LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a tiquidar y pagar a la firma TRANS E.R. de Eduardo Osvaldo Rodríguez SRL las facturas tipo B Nº 0001-00000551 y Nº 0001-00000552, con menos las Notas de Créditos nº 0001-00000559 y nº 0001-00000560, por un total de PESOS CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 113.225,80), por el alquiler de camión cistema con chofer y combustible dominios JAX 473 y IYQ 711, en el período comprendido entre el 13 de diciembre - 31 de diciembre/2014 y 15 de diciembre- 31 de diciembre/2014, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Secretario de Hacienda Secretario de Conomia y Hacienda Municipalidad de Neuquén fdo: Artaza- Sanfilippo

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2023

Fecha 24 104 12015